

RESOLUCION No. 143

(9 de agosto de 2013)

Por la cual se adjudican becas trabajo y se autoriza realizar la práctica empresarial durante el II semestre del año 2013

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., en el cumplimiento de sus funciones y,

CONSIDERANDO:

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, y del Reglamento de Bienestar Institucional, otorga beca trabajo a los estudiantes que la solicitaron, previo concepto de Bienestar Institucional.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C en el capítulo VII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, artículos 66, 67, 69 y su Parágrafo único y el artículo 71 Parágrafo 1, establece los criterios aplicables para quienes obtienen los mejores promedios en los programas académicos .

Que además, el Comité de Planeación y autoevaluación Institucional tradicionalmente ha venido consignando en el presupuesto el valor de becas trabajo a estudiantes de escasos recursos que han observado un buen comportamiento académico, previa presentación de Bienestar Institucional, los cuales brindan apoyo auxiliar en las diferentes dependencias de la Institución.

Que la FESC a través de la práctica empresarial pretende propiciar la interacción de los estudiantes con el sector productivo, a través de la aplicación de las competencias genéricas y específicas adquiridas durante su proceso académico.

Que en reunión efectuada el 23 de julio de 2013, según consta en el Acta No.015 el Comité de planeación y autoevaluación Institucional, aprobó otorgar descuento en la matrícula para el segundo semestre académico del año 2013, mediante la modalidad de Beca Trabajo, a

RESOLUCION No. 143 (9 de agosto de 2013)

2

los estudiantes que solicitaron este beneficio, previo análisis del subproceso de bienestar institucional, y autorizó a un estudiante la realización de práctica empresarial en la FESC.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el 50% de beca trabajo a los estudiantes que a continuación se relacionan y asignarlos en las diferentes dependencias de acuerdo a los requerimientos de Gestión Humana.

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	SEM	PROMEDIO	% OTORGADO	FECHA INICIO Y DE TERMINACION	DEPENDENCIA Y HORARIO
1	José Javier Sarmiento Pabón	88.251.172 de Cúcuta	Tecnología Gestión Financiera	II	4.49	50%	Del 13 de agosto al 20 de noviembre de 2013	Gestión Tecnológica De las 06:00 a las 08:00 horas y de las 18:00 a las 20:00 horas
2	Rosibel Machado jaimes	1.090.379.201 de Cúcuta	Administración de Negocios Internacionales	VII	4.30	50%	Del 13 de agosto al 20 noviembre de 2013	Gestión Humana De las 08:00 a 12:00 horas
3	Lizeth Katherine Boada	1.090.478.461 de Cúcuta	Técnico Profesional en Procesos Aduaneros	IV	3.90	50%	Del 13 de agosto al 20 noviembre de 2013	Coordinaciones Financiera, Redes, Negocios Internacionales, Mercadeo De las 15:00 a 19:00 horas
4	María Elena Jaimes	96.011.113.750	Tecnología	II	4.40	50%	Del 13 de agosto	Bienestar

RESOLUCION No. 143 (9 de agosto de 2013)

3

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	SEM	PROMEDIO	% OTORGADO	FECHA INICIO Y DE TERMINACION	DEPENDENCIA Y HORARIO
4	Morantes	de Cúcuta	en Gestión de Negocios Internacionales				al 20 noviembre de 2013	Institucional De las 15:00 a las 19:00 horas
5	Nury Carolina Fuentes Garavito	1.092.350.910 de Villa Rosario	Administración de Negocios Internacionales	VII	4.20	50%	Del 13 de agosto al 20 noviembre de 2013	Coordinación Administrativa De las 15:00 a las 19:00 horas
6	Gabriel Andrés Vargas Casanova	1.090.469.270 de Cúcuta	Tecnología Diseño Publicitario	III	4.32	50%	Del 13 de agosto al 20 noviembre de 2013	Rectoría De las 15:00 a las 19:00 horas
7	Sandra Milena Ortiz Rodríguez	1.090.432.063 de Cúcuta	Tecnología Gestión Financiera	III	4.28	50%	Del 13 de agosto al 20 noviembre de 2013	Investigaciones De las 15:00 a las 19:00 horas
8	Carolina Camacho Quintero	1.090.471.752 de Cúcuta	Tecnología Gestión y Diseño de Modas	V	3.51	50%	Del 13 de agosto al 20 noviembre de 2013	Coordinaciones Modas , Gráfico, Inglés De las 15:00 a las 19:00 horas
9	Lisbeth Andrea Orduz Sánchez	1.090.470.515 de Cúcuta	Técnico Profesional en Procesos Aduaneros	III	4.20	50%	Del 13 de agosto al 20 noviembre de 2013	Articulación De las 14:00 a las 18:00 horas
10	Claudia Patricia Gelvis Sánchez	1.092.352.461 de Villa Rosario	Tecnología Gestión Financiera	II	4.04	50%	Del 13 de agosto al 20 noviembre de 2013	Biblioteca De las 15:00 a las 19:00 horas

RESOLUCION No. 143 (9 de agosto de 2013)

4

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	SEM	PROMEDIO	% OTORGADO	FECHA INICIO Y DE TERMINACION	DEPENDENCIA Y HORARIO
11	Angie Hermelina Espinoza Carrillo	1.093.777.347 de Los Patios	Tecnología Diseño Publicitario	III	4.14	50%	Del 13 de agosto al 20 noviembre de 2013	Tienda FESC De las 15:00 a las 19:00 horas
12	Kerly Elizabeth Osorio Tellez	1.090.431.830 de Cúcuta	Tecnología Gestión Financiera	II	4.50	50%	Del 13 de agosto al 20 noviembre de 2013	Coordinación Administrativa De las 08:00 a las 12:00 horas

ARTÍCULO SEGUNDO: Descontar del pago de la matrícula el 50%, para el segundo semestre del año 2013, por ser favorecidos con beca Trabajo a los estudiantes mencionados.

ARTÍCULO TERCERO: A los estudiantes se les cancelará mensualmente el Auxilio de Transporte, previa presentación de la cuenta de cobro, a la cual se le anexará el informe de las labores realizadas, con el visto bueno del superior inmediato.

ARTICULO CUARTO: Las hojas de vida de los estudiantes reposarán en Gestión Humana y se concertarán los horarios a cumplir y las funciones a desarrollar.

PARÁGRAFO 1: Copia de la presente Resolución se dará a cada uno de los estudiantes nombrados para su conocimiento y trámite administrativo en el momento de la matrícula.

PARÁGRAFO 2: El Coordinador de Gestión Humana, asignará los estudiantes en las dependencias que los requieran por necesidades de trabajo.

PARÁGRAFO 3: El responsable del proceso al cual se asigne el estudiante, deberá evaluar la calidad, productividad y aspectos personales del estudiante asignado y la evaluación será parte integral de la matrícula.

PARÁGRAFO 4: Será responsabilidad del coordinador de Bienestar, realizar seguimiento bimensual a la labor que vienen realizando los estudiantes y presentar informe al final del semestre.

RESOLUCION No. 143 (9 de agosto de 2013)

5

PARÁGRAFO 5: Los estudiantes presentados por Bienestar Institucional, presentan copia del polígrafo del semestre anterior con promedio igual o superior a 3.5 y la hoja de vida respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar la realización de práctica empresarial en la FESC a la siguiente estudiante:

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	SEM	DEPENDENCIA / HORARIO	HORARIO
1	Maciel Alexandra Sánchez Ríos	1.090.450.134 de Cúcuta	Tecnología en Gestión y Diseño de Modas	VI	Laboratorio Optitex	De lunes a viernes De las 08:00 a las 12:00 Horas De las 14:00 a las 18:00 horas

PARÁGRAFO 1: El Coordinador de Gestión Humana, asignará los estudiantes en las dependencias que los requieran por necesidades de trabajo, previa presentación de la documentación exigida por la Coordinación de Práctica empresarial.

PARÁGRAFO 2: La Práctica Empresarial, tendrá una duración de 480 horas, de acuerdo a lo consignado en el Reglamento Académicos y Estudiantil y en el Reglamento de Práctica Empresarial.

La Coordinadora de Practica Empresarial evaluará la calidad, productividad y aspectos personales del estudiante que realiza la práctica empresarial.

ARTÍCULO SEXTO: A los estudiantes que realicen la práctica empresarial en la FESC, se les cancelará mensualmente el Auxilio de Transporte, previa presentación de la cuenta de cobro, a la cual se le anexará el informe de las labores realizadas, con el visto bueno del superior inmediato.

RESOLUCION No. 143 (9 de agosto de 2013)

6

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta a los días 9 del mes de agosto de 2013.



CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ
Rectora



MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General